

La moda en Cádiz de 1812: hombre y mujer en el Romanticismo temprano o centroeuropeo

Por MARÍA ALICIA GARCÍA FALGUERAS

Doctora en Psicología

Fotografías realizadas en Cádiz en 2012, en la exposición titulada “LA MODA EN CÁDIZ DE 1812” con motivo del bicentenario de la Constitución española.

Abstract

La guerra de la Independencia contra los franceses sucedió entre los años 1808 y 1814 y entre esos años el Romanticismo había comenzado en Alemania y Francia. En aquella época se dibujaron los primeros trazos de nuestra Constitución, en Cádiz 1812. La Moda fue un reflejo de este balance y contraste entre estilos, países e ideologías.

En el Romanticismo avanzado del período Isabelino (reinado de Isabel II, años 1830-1904) las diferencias entre géneros llegaron a un extremo, como sucedió con la estrechez de la cintura femenina, estando el rol masculino representado como el aspecto activo y productivo de la sociedad mientras que el rol femenino era el papel decorativo. Pero no fue así al comienzo del siglo XIX, durante la elaboración de la Constitución en 1812. Los vestidos típicos de cada profesión guardaban la delicadeza, finura y sutilidad del comienzo tímido del Romanticismo y conservaban la identidad de cada profesión con pragmatismo, satisfacción y elegancia.

En este escrito haremos un recorrido por algunos vestidos recreados de la época de la Constitución de 1812 interpretados desde el Romanticismo temprano europeo y desde los ideales y cambios sociales de la temprana Constitución inicial española.



Introducción

Cuando la palabra Romanticismo aparece en una reunión donde hay hombres y mujeres, lo que suele acontecer es una acalorada discusión que pone en evidencia las innumerables brechas que han existido entre hombres y mujeres y que, en el Romanticismo, se acentuaron hasta el extremo. ¿Ese es el legado que nos deja ese período histórico lleno de grandes poetas y soñadores incansables? ¿Por qué esta contradicción para el término Romántico, que por un lado se recrea en lo emocional del sentimiento amoroso y por otro supone la exaltación de las diferencias entre, por ejemplo, los caracteres masculinos y femeninos, dificultando la comunicación entre ellos? ¿Qué pasó aquellos días de finales del siglo XVIII hasta mitad del XIX en Europa o quizá más concretamente en Alemania y Francia? En España el Romanticismo inicia su andadura algo más tarde, siendo el reinado de Isabel II, iniciado en 1830, la franja temporal donde se desarrolla nuestro Romanticismo ibérico.

La palabra Romanticismo en castellano parece ser una traducción de otras lenguas, como el inglés *Romantic* o el francés *Romantique*, que a su vez, se están refiriendo a las costumbres y usos propios de las lenguas románicas referidas a nuestra propia cultura y nuestra propia comunidad lingüística. Sin embargo, no pocas confusiones se han derivado de esta traducción e interpretación, puesto que ya existían matices románticos en la época helenística politeísta griega y en sus novelas. No es de extrañar que exista esta confusión y que no haya acuerdo en el origen del Romanticismo, puesto que en todos los países de habla románica o no, hay y ha habido sentimientos, apasionamientos y Amor romántico, no siendo este tópico inspirativo de exclusividad latina.

Después de la Revolución Francesa y de la Revolución Industrial, había quedado un poso de amargura en todas las clases sociales. El Romanticismo fue la forma de expresar esa melancolía revolucionaria contra el Racionalismo, la Ilustración y las normas políticas y sociales. Una exaltación de las emociones y de su importancia y relevancia informativa para el entendimiento de la realidad y de la naturaleza que, a la larga y llevada al extremo, podría suponer un giro quizá fanático hacia la defensa de la propia cultura o expresiones comunicativas como importantes fuentes generadoras de emociones. Sin embargo, precisamente porque cada país siente de una manera y cada persona percibe los sentimientos individual y diferentemente, el Romanticismo fue una brecha entre países, acentuando las diferencias en detalles mínimos y quizá nimios y fanáticos entre culturas y entre hombres y mujeres. Esta brecha pudo ser perjudicial, al enturbiar la comunicación e incrementar el número de suicidios.

Explicar los sentimientos con palabras en ocasiones no es posible, por ello la música fue tan importante en estos años para representar en *Allegros*, en *Presto Agitados* o en *Largos y Lentos Assai* los sentimientos mayoritarios de la época, en la concienciación generalizada, dolorosa y existencial de lo efímero de la vida y de sus duraderos sinsabores y escasas alegrías. Compositores como Ludwig van Beethoven, Carl Maria Weber, Frédéric Chopin o Felix Mendelssohn son algunos ejemplos musicales que sonaban aquellos días, ejemplos de cómo la pasión romántica se expresó, compartió y comprendió el sentir generalizado desde la música. Beethoven, en su incansable lucha por la vida (empezó a perder el oído a los 24 años) componía desde el silencio superando su invalidez física pero no espiritual y supo ayudar y comprender a las personas en sus luchas de auto superación. El punto de vista romántico de Beethoven se basó en la razón

y el conocimiento humano, que vence heroicamente las pasiones debilitadoras sobreponiéndose a ellas para crear obras sublimes. Usó los conocimientos de la época en cuanto a aparatos de metal transmisores de ondas sonoras para sentir la música a pesar de su sordera. Por ello, ya que la Razón era parte vital de su obra y de su forma de percibir la realidad, algunas personas consideran que Beethoven no fue romántico propiamente dicho.

Indumentaria típica de Cádiz 1812

1-2 Fragmentos en cursiva tomados del texto de la Constitución (Cádiz, Imprenta Tormentaria, 1812) y adaptados a las normas ortotipográficas de 2012 (López, 2012).

En 1812, en plena Guerra de la Independencia contra los franceses, se dibujaron los primeros trazos de nuestra Constitución, en Cádiz. En esos años en España los cambios sociales se sucedían constantemente y casi a diario se comentaban en la calle los asuntos sociales de relevancia política en tono desenfadado y hasta humorístico en las “Cortes Chicas” de los cafés y tertulias para después ser tratados con posterioridad, rigor y seriedad en las Cortes (“grandes”). Fueron días difíciles y contradictorios donde la indumentaria era muy importante.

De esta manera, los lechuguinos o petimetres salían a la calle con sus mejores galas (fig. 1), adornados y engalanados, aspirando a ser reconocidos con si tuvieran el rango de aristócrata para que así, sus palabras fueran tenidas en cuenta en la “Cortes Chicas” y quizá poder influir en las “Cortes Grandes”. Como la Constitución refiere *“Si ella no correspondiese a los deseos de vuestra majestad, ni llenase la expectación pública, a lo menos la Comisión habrá cumplido con el precepto que las Cortes le impusieron, el que no tanto debe entenderse que era dirigido a que presentase una obra perfecta, cuanto que señalase el camino que la sabiduría del Congreso podría seguir en la discusión para llegar al término tan deseado por la Nación entera”*¹. Porque, como se explica más adelante en la Constitución de 1812: *“...todas las leyes humanas, aunque sean dictadas con la mayor sabiduría, están sujetas a sufrir la irresistible contradicción de circunstancias imprevistas”*².

Figura 1.
Dos ejemplos (A y B) de trajes de hombre de la época con vestimenta tipo lechuguino, pisaverde, currutacos o petimetre. [Ver detalles.](#)



3 Fragmento en cursiva tomados del texto de la Constitución (Cádiz, Imprenta Tormentaria, 1812) y adaptados a las normas ortotipográficas de 2012 (López, 2012).

Las fibras empleadas en la época de Cádiz 1812 fueron el lino, el algodón, la seda, la lana, tejidos como el terciopelo, las pieles o el cuero, sin mezclas. Los vestidos de mujer del momento, realizados con tejidos de suave caída y talle alto, destacaban por su la volatilidad y libertad en el movimiento en silueta vertical o de corte princesa o estilo imperio, que rememoraban el estilo Neoclásico contrariamente a la moda empleada en Francia (fig. 2).

Esta libertad de movimiento en la vestimenta femenina fue muy valorada, ya que, como decía la Constitución liberal en 1812: *“Se ha hecho cargo de cuanto enseña la historia y la experiencia en nuestra Monarquía para establecer el justo equilibrio que debe haber entre la autoridad del Gobierno, como responsable del orden público y de la seguridad del Estado, y la libertad que no pueda privarse a los súbditos de una Nación de promover por sí mismos el aumento y mejora de sus bienes y propiedades”*³.

Otra posibilidad en la vestimenta de la mujer de la época, que se rebelaba contra los dos estereotipos románticos asignados o de mujer objeto o de mujer etérea ninfa-espíritu, fue la figura de la mujer andrógina, que empleaba vestimentas masculinas para pasar desapercibida y poder participar de los diálogos y eventos sociales sólo reservados para el hombre de la época (fig. 3). Como ejemplo representativo de este extravagante estilo tenemos en Francia a la poetisa *George Sand*, cuyo nombre verdadero fue *Amandine Aurore Lucile Dupin*, baronesa Dudevan y de origen aristocrático francés, conocida como Aurore. Tras separarse de su marido, Aurore comenzó a usar vestimentas masculinas, aunque usaba prendas femeninas en reuniones sociales y así fue cómo conoció a Chopin del que sería pareja. Con ese “disfraz” masculino pudo acceder libremente a lugares de París a los que no hubiera podido entrar por estar negados para una mujer de su condición social y a consecuencia de ese atrevimiento, perdió parte de los privilegios que tenía como baronesa.

Figura 2.
Vestidos de talle alto corte princesa o imperial y bordados en pectoral (A) y en mangas abullonadas y extremo de falda (B).
[Ver detalle de \(A\).](#)



4 Fragmento en cursiva tomados del texto de la Constitución (Cádiz, Imprenta Tormentaria, 1812) y adaptados a las normas ortotipográficas de 2012 (López, 2012).

Otras formas de feminidad no adaptadas a los estereotipos podría ser las personalidades creativas, intelectuales y comunicadoras como fue la de Cecilia Böhl de Faber, que escribía bajo el pseudónimo masculino de Fernán Caballero. Otra mujer intelectual de la época fue Carolina Coronado, conocida como “el Bécquer femenino” que fue tía del escritor Ramón Gómez de la Serna.

Y es que la Constitución de 1812 decía: “*Son españoles. –Primero: Todos los hombre libres nacidos y avecindados en los dominios de las Españas, y los hijos de éstos*”⁴.

A menudo la mujer romántica se veía en medio de luchas encarnizadas y peleas entre hombres vigorosos que combatían heroicamente por su amor. Ella, sola, débil, con tendencia al desmayo, soportaba el vapuleo de las voces masculinas, como en una representación de ópera, donde el Tenor y el Bajo cantan para obtener el amor de su fémina, que, lastimosamente, se terminaba encaminaba a su cruel destino que era, tras ser lacerada y sádicamente tratada, perder la razón, la vida, o ambos, cual Ofelia de Hamlet.

Con anterioridad en la historia, en la antigüedad grecorromana, las diferencias de género en la vestimenta se establecían sutilmente, con la colocación de los trajes o togas o con los complementos en peinados y tocados. Durante el Romanticismo las diferencias entre géneros llegaron a un extremo. El rol masculino representaba el papel activo de la sociedad mientras que el femenino era el papel decorativo. Acorde a esta visión, la indumentaria se adaptó, privando a los hombre de todo adorno o decoración, tan presentes en épocas pasadas de la historia y teniendo que renunciar a toda pretensión de ser considerados hermosos. En pos de las satisfactorias negociaciones sociales la vestimenta masculina se volvió uniforme, sobria, hasta en los tejidos empleados (rígidas y tenaces) para que no distrajesen los pactos o acuerdos ni generase envidia alguna durante las negociaciones mientras que la complejidad y el “adornismo” fue incrementándose en el género femenino.

Figura 3.
Traje masculino compuesto de chupa, casaca y calzones que bien podría haber sido usado por las mujeres andróginas de la época.
[Ver detalle.](#)



5-8 Fragmentos en cursiva tomados del texto de la Constitución (Cádiz, Imprenta Tormentaria, 1812) y adaptados a las normas ortotipográficas de 2012 (López, 2012).

En búsqueda de la esbeltez y la elegancia de la forma desde la sencillez, los hombres también usaron corsés o fajines durante el Romanticismo para acentuar la agilidad de sus figuras (fig. 4)

Y es que el corsé o fajín ha estado también presente en la historia y en referencia a la Constitución en 1812, donde se especificaba: *“Por lo tanto mandamos a todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarde y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas partes. Tendreislo entendido para su cumplimiento, y dispondréis se imprima, publique y circule”*⁵. Así mismo, más adelante en el Art. 279 de la Constitución de 1812 dice: *“Los magistrados y jueces al tomar posesión de sus plazas jurarán guardar la Constitución, ser fieles al Rey, observar las leyes y administrar imparcialmente la justicia”*⁶.

Profesiones y vestimenta

Por otro lado, la separación de poderes, que se sugirió por primera vez en la Constitución de 1812, se podía intuir quizá en las diferentes y específicas indumentarias según profesiones y oficios especializados. En la Constitución de 1812 dice: *“...la razón más principal de la Comisión consiste en que la Constitución de la Monarquía española debe ser un sistema completo y bien ordenado, cuyas partes guarden entre sí el más perfecto enlace y armonía”*⁷.

La idea de separar los poderes del Estado monárquico se sostenía en el novedoso argumento expuesto en la Constitución de que *“la experiencia de los siglos había demostrado que no puede haber libertad ni seguridad, y por lo mismo justicia ni prosperidad en un Estado en donde el ejercicio de toda autoridad esté reunido en una sola mano”*⁸.

Figura 4. Ejemplos de fajín en la vestimenta del hombre de la época. Aunque con cierto secretismo la figura masculina también persiguió la esbeltez y estrechez de cintura romántica usando fajines y corsés.



Figura 5. Vestimenta de hombre propia de cada oficio y profesión popular en la época. A) Carnicero; B) Cocinero; C) Marinero; D) Hortelano. Obsérvese el detalle con el cordel elegantemente anudado en la camisa (B) y el detalle con la portañuela en el pantalón marinero para facilitar micciones en altamar sin cremalleras. [Ver detalle](#).



9-10 Fragmentos en cursiva tomados del texto de la Constitución (Cádiz, Imprenta Tormentaria, 1812) y adaptados a las normas ortotipográficas de 2012 (López, 2012).

También el deseo de “*promover la educación de la juventud y fomentar la industria y el comercio protegiendo a los inventores de nuevos descubrimientos en cualquiera de estos ramos*”⁹ estaban presentes en la Constitución de Cádiz de 1812. Como se recoge en el Art. 367. “*Asimismo se arreglará y creará el número competente de universidades y de otros establecimientos de instrucción que se juzguen convenientes para la enseñanza de todas las ciencias, literatura y bellas artes*”¹⁰.



De esta manera, las profesiones u oficios del momento (hortelanos, carniceros, marineros, fruterías, cigarreras, etc.) tenían su propio vestir distintivo y guardaban la estética y la elegancia de la época con la sabiduría popular propia del sentido práctico y estando al día al informarse de las modas y preferencias estéticas dominantes de la época goyesca (figs. 5).

La camisa en el hombre se usaba de manera generalizada, normalmente de color blanco, e incluso se empleaba en profesiones donde las manchas podrían estar muy presentes, como en los cocineros (fig. 5; B). El hilo, el lino y también el algodón entretejían los telares comunes del momento (fig. 5; C), al ser telas fuertes y resistentes y poder adquirirse a bajo coste. Los complementos también eran muy comunes en la vestimenta masculina, ya sea por motivos prácticos, como el delantal en las profesiones de carnicero y cocinero (fig. 5; A y B) o bien sea por motivos estéticos, como el fajín y la cofia para el pelo en el hortelano (fig. 5; D). Aunque muy habitual también eran ambas razones para el uso generalizado de complementos en el hombre: esto es ajustar lo práctico y útil a la belleza y estética, como los calentadores en el hortelano para proteger los bajos de los pantalones de plantas espinosas durante la recolección de frutas y verduras de la huerta (fig. 5; D) o bien la portañuela en los pantalones de marineros o pescadores ([ver detalle de la fig. 5](#)).

Los tejidos en la mujer, así como las formas y detalles, indicaban su posición social o estatus marital, estando por ejemplo el traje de boticaria realizado en tejido fino de tafetán con mangas abullonadas elevadas y luciendo un



Figura 6.
Vestimenta de mujer propia de cada oficio y profesión popular en la época. A) Boticaria; B) Cigarrera; C) Costurera; D) Frutera.

entramado de pasamanería romboidal goyesca, tan de moda en la época. La manteleta, de raso de seda negra, también adorna los hombros del vestido de boticaria, terminando en detalles de madroño. Y las enaguas en lino de este mismo vestido dan sensación visual de composición en capas, superpuestas en orden y armonía, como los volantes de una falda flamenca, insinuados en la forma que la manteleta dibuja alrededor del cuello (fig. 6; A). Las faldas, basquiñas o guardapiés eran la vestimenta típica de la mujer, aún sin opción a pantalones. Las mantillas o chals, que podían ser de lino, de paño, de seda o de hilo, las usaban las mujeres para cubrirse la cabeza y para protegerse del frío (fig. 6; B y C). En el vestido frutera podemos ver una versión humilde del *Spencer* o Juboncito, que era una chaquetilla, en este caso de lana de color burdeos, con cierre delantero entallada con costadillo redondo y tres haldetas para permitir el buen ajuste de la prenda (fig. 6; D). Los complementos femeninos también se ajustaban al sentido práctico junto con el estético, como los delantales y los gorros o protectores de pelo y cabeza (fig. 6).

Y así se escribe la Historia, desde la primera Constitución originada en Cádiz, con su brisa fresca de olor a mareas enredándose en la piedra ostionera y con la luz entre las ramas y las raíces de los árboles milenarios. De las cortes chicas quedan las chirigotas, repletas de sentido del humor, gracia y salero pero expresando problemas y malestares sociales importantes. También queda aún la sonrisa amable y sabia de los que conocen acerca de los cambios eternos de la luna y sus mareas y de la permanencia paciente del agua en suave movimiento sonoro y aromático. ●

BIBLIOGRAFÍA

- ANTAL, Frederick: Clasicismo y romanticismo / [traducción, Leopoldo Lovelace] Madrid: [A. Corazón], [1978]. – 398 p.: 77. ISBN 84-7053-185-9.
- Baumgarten, A. G. [et al.]: BELLEZA y verdad: sobre la estética entre la Ilustración y el Romanticismo /; traducción: Vicente Jarque Soriano y Catalina Terrasa Montaner [Barcelona]: [1999]. – 301 ISBN 84-89846-37-5 1.
- BOEHN, Max von (1947): La moda: historia del traje en Europa desde los orígenes del Cristianismo hasta nuestros días / por Max von Boehn con un estudio preliminar por el Marqués de Lozoya 1ª ed. española adaptada del alemán y... aum. – Barcelona: Salvat, 1928-[1947].
- Gavarrón, L: La mística de la moda (2003). Ed. Engloba, Valencia 2003.
- JURETSCHKE, Hans: La época del Romanticismo: (1808-1874) / Hans Juretschke, Madrid: Espasa-Calpe, 1989. – 2 v.: il. col.; 28 cm. – (Historia de España; 35), Colección fundada por Ramón Menéndez Pidal, dirigida por José María Jover Zamora. ISBN 84-239-4992-3 5) LICERAS FERRERES, María Victoria: Indumentaria Infantil: (Siglos XVIII-XIX): [Exposición], Museo Nacional de Cerámica y Artes Suntuarias «González Martí», Valencia, del 28 de jun. al 15 de jul. de 1989.
- La Constitución de 1812 (edición conmemorativa del segundo centenario comentada en la Introducción por el Prof. Dr. Luis López Guerra). Ed. Tecnos (Grupo Anaya S.A. 2012).
- MARCO, Concha de: La mujer española del romanticismo / Concha de Marco, León: Everest, 1969.
- PENA GONZÁLEZ, Pablo, Los tejidos para trajes favoritos en el Romanticismo = Fabrics and fashions of the Romantic Age / Pablo Pena, *Datatèxtil*. – Terrassa. – N° 6 (2001); p. 4-25, 1.
- PENA GONZÁLEZ, Pablo, El traje en el Romanticismo y su proyección en España, 1828-1868 / Pablo Pena Gonzalez, Madrid: Ministerio de Cultura, Subdirección General de Museos Estatales , [2008]. – ISBN 978-84-8181-349-4.
- SOLER FERRET, M^a Paz y GUTIERREZ GARCÍA, M^a Ángeles (2005): De crinolinas y polisones: indumentaria y moda femenina a finales del siglo XIX: 24 noviembre 2005/8 enero 2006, Sala de exposiciones temporales, MUBAM, Museo de Bellas Artes de Murcia / [textos, M^a Paz Soler Ferrer, M^a Ángeles Gutiérrez García] ISBN 84-606-3851-0.
- TOUSSAINT-SAMAT, Maguelonne (1994): Historia técnica y moral del vestido / Madrid: Alianza, 1994. – ISBN 84-206-9843-1.